Calle Joaquín Ibarra y José Kube - Telefax 0740270233
Email: muni.gd@hotmail.com - General Delgado - Itapúa

RESOLUCION IM N°. 139 /18

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 03/18, PARA LA REPARACIÓN DE UN PABELLÓN DE 3 AULAS, DIRECCIÓN, SECRETARIA Y SS.HH EN EL COLEGIO SAN ISIDRO CON ID Nº 354.630 A LA FIRMA EG PROYECTOS SERVICIOS CONSTRUCCIONES CON RUC Nº 1941011-5. ———————

GENERAL DELGADO, 12 DE DICIMEBRE DEL 2018-

VISTO: El dictamen de fecha 12 de Diciembre del año 2018, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a Concurso de Oferta N° 03/18, para la CON ID Nº 354.630 y;

C O N S I D E R A N D O:

Que, el dictamen del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la empresa **EG PROYECTOS SERVICIOS CONSTRUCCIONES, RUC Nº1941011-5** para **REPARACIÓN DE UN PABELLÓN DE 3 AULAS, DIRECCIÓN, SECRETARIA Y SS.HH EN EL COLEGIO SAN ISIDRO** el Concurso de Oferta N° 03/18, **"CON ID Nº 354.630"**

Que, la oferta presentada por la empresa **EG PROYECTOS SERVICIOS CONSTRUCCIONES**, cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución. ---------

Que, el dictamen señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos de la Institución para el Ejercicio 2018, para el Objeto del Gasto 520-03-003 para la **"REPARACIÓN DE UN PABELLÓN DE 3 AULAS, DIRECCIÓN, SECRETARIA Y SS.HH EN EL COLEGIO SAN ISIDRO" CON ID Nº 354.630",** a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, que prescribe: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos del cual dispone la Institución...".----------

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación.----------

Calle Joaquín Ibarra y José Kube - Telefax 0740270233
Email: muni.gd@hotmail.com - General Delgado - Itapúa

Que, así mismo, el artículo 51 de la Ley 3699/10 "Orgánica Municipal" establece que "serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal, a) ejercer la representación legal de la Municipalidad".----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, el Intendente Municipal de la Ciudad de GENERAL DELGADO; ----------

R E S U E L V E:

Art. 1°. ADJUDICAR el presente Llamado a Licitación por Concurso de Oferta N° 03/2018 a la firma **EG PROYECTOS SERVICIOS CONSTRUCCIONES RUC N° 1941011-5,** por un valor máximo de **GS. 249.009.639 (guaraníes doscientos cuarenta y nueve millones, nueve mil, seiscientos treinta y nueve).----**

Art. 2°. DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21909, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales.----------

Art. 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.---

MUNICIPALIDAD DE Gral. J. M. DELGADO - SECRETARIA GENERAL

Jorge Ariel Cardozo
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSE MARIA DELGADO - INTENDENCIA

Lic. Florentín Benítez
Intendente Municipal